


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 07 MAR. 2001

VISTO Que el próximo 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer; Y
CONSIDERANDO

Que la citada fecha fue propuesta como Día Internacional de la Mujer en 1910, durante una conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague (Dinamarca), en razón a dos sucesos ocurridos en Nueva York; un 8 de Marzo de 1857 una marcha de obreras textiles recorrió los suburbios ricos de la ciudad para protestar por las miserables condiciones de trabajo; el segundo evento tuvo lugar en 1908 durante una huelga de obreras textiles en demanda de mejores sueldos y contra el trabajo infantil, más de 100 mujeres quedaron encerradas en una fábrica y fueron consumidas por las llamas.

Que cada 8 de Marzo es una buena oportunidad para recordar algunos datos que ilustran las condiciones de las mujeres en el mundo.

Que postergadas durante mucho tiempo, en algunas culturas más que otras en esta globalizada y contradictoria realidad, ya nada está definitivamente vedado a las mujeres en sus condiciones de tales.

Que nuestro país en particular, el avance de las conquistas en derechos de las mujeres ha sido casi ininterrumpido, con el desempeño -a través de los años- de cada vez más importantes roles en el ámbito de los más diferentes sectores de la vida social actual.

Que ninguna de dichas conquistas o avances ha sido fácil; recuérdese en este sentido a Evita y su incansable lucha en defensa de los derechos de la mujer.

Que siempre dichas conquistas fueron obtenidas con una importancia cuota de sacrificio y tolerando, muchas veces, las más significativas muestras de discriminación en la mayoría de los casos.

Que no obstante ello, podemos decir con orgullo que nuestra historia provincial registra una importante y relevante participación de la mujer en la construcción de la sociedad fueguina actual. Ella sostuvo, más allá de sus propios padecimientos, la integridad del hogar pese a las inclemencias del tiempo y las condiciones adversas que el medio ambiente le planteaba.

Que por todo lo expuesto y ante lo importante de la fecha conmemorativa y de su significación Provincial, se considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

///...

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.-** ADHERIR al Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de Marzo del corriente año.
ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de Interés Provincial los actos que con tal motivo se realicen en el ámbito de la Provincia, rindiendo un merecido y justo homenaje a todas las mujeres fueguinas en dicho día.
ARTÍCULO 3º.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaría Legislativa y a las áreas que correspondan, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

030 / 01